



Asamblea General

Distr. general
26 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 147 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de
la financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Resultados de la encuesta revisada para establecer la tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes, de conformidad con el informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes aprobado por la Asamblea General en su resolución [67/261](#)

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución [67/261](#), la Asamblea General aprobó las conclusiones y recomendaciones del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas que figuraban en la sección IV de su informe ([A/C.5/67/10](#)). Uno de los elementos centrales de las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior era el uso de una metodología revisada para reunir datos sobre los gastos comunes, adicionales y esenciales en que incurrieran los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía al desplegar personal uniformado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

II. Antecedentes

2. La Asamblea General estableció el Grupo Consultivo Superior en su resolución [65/289](#) con el cometido de examinar las tasas de reembolso a los países que aportaban contingentes y cuestiones conexas. Su establecimiento tuvo lugar después de seis meses de intensas y difíciles negociaciones intergubernamentales sobre la tasa estándar de reembolso. Al establecer el Grupo Consultivo Superior, la Asamblea reconoció la importancia que tenía la tasa de reembolso de los gastos de personal en el contexto de la alianza para el mantenimiento de la paz en sentido



amplio, y el papel central que desempeñaba en los presupuestos y la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Asamblea General creó el Grupo Consultivo Superior en reconocimiento de las dificultades a que se enfrentaba para adoptar un sistema eficaz, transparente y equitativo que facilitara el examen periódico de la tasa de reembolso a los países que aportaban contingentes.

3. Las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior se concentraron principalmente en el sistema de desembolso. Asimismo, en los párrafos 118 a 120 de su informe, el Grupo Consultivo Superior formuló también una serie de recomendaciones relacionadas con la política de mantenimiento de la paz que no entrañaban consecuencias presupuestarias directas. De conformidad con el informe inicial del Secretario General sobre las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior (A/67/713), se informará a la Asamblea General, por conducto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones.

III. Sistema de reembolso actual

4. El sistema de reembolso actual de los gastos del personal consta de tres elementos diferentes: la tasa estándar en concepto de “paga y prestaciones” de 1.028 dólares por persona y mes; un pago complementario para “especialistas” de 303 dólares por mes que se aplica automáticamente al 25% del personal de las unidades de logística y al 10% del personal de los batallones de infantería; una suma de 68 dólares por mes para cada uno de los efectivos de los contingentes en concepto de ropa, pertrechos y equipo personales; y una suma de 5 dólares por mes correspondiente al factor de uso de armas personales. Asimismo, desde 2011 se ha efectuado un pago anual complementario y especial a los países que aportan contingentes. En 2011/12 y 2012/13, ese pago complementario se sufragó con las economías y las mejoras de la eficiencia que se habían logrado en los presupuestos de mantenimiento de la paz. En el ejercicio 2013/14, ese pago complementario equivale al 6,75% de la tasa básica de 1.028 dólares, es decir, a 69 dólares adicionales por persona.

5. El monto total presupuestado para el reembolso de los gastos de personal en el ejercicio 2013/14, que incluye todos los reembolsos estándar (paga y prestaciones; pago complementario para especialistas; efectos y equipo personales, incluidas las armas personales; y pago complementario especial), asciende a 1.330 millones de dólares, lo que equivale a un promedio de unos 1.210 dólares por persona y mes para cada uno de los efectivos de los contingentes.

6. Con arreglo a la metodología revisada, además de las categorías de reembolso existentes (prestaciones, y efectos y equipo personales, incluidas las armas personales), en la encuesta se solicitó a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía información sobre tres nuevas categorías de gastos: transporte dentro del país de origen; gastos médicos previos al despliegue; y capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas.

7. La Asamblea General ha establecido también pagos directos adicionales a los integrantes de los contingentes y las fuerzas de policía: uno de 1,28 dólares por día en concepto de dietas establecido en 1974, y otro de 10,50 dólares por día durante 15 días en concepto de licencia por descanso, cuyas condiciones se actualizaron en 2009. Esos pagos directos de las Naciones Unidas no son parte de los reembolsos a

los países que aportan contingentes. En el párrafo 99 de su informe, el Grupo Consultivo Superior observó que el monto de las dietas no se había revisado en casi 40 años y que la Asamblea General tal vez deseara examinar la cuantía de esa prestación. En el cuadro 1 se presenta un resumen de la cuantía actual de los reembolsos de los gastos de personal.

Cuadro 1
Sistema de reembolso estándar

	<i>Monto</i> <i>(en dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha del ajuste</i> <i>más reciente</i>
Pagado a los países que aportan contingentes (por persona y mes)		
Paga y prestaciones	1 028,00	2002
Pago complementario para especialistas	303,00	2002
Factor de uso de ropa, pertrechos y equipo personales	68,00	2002
Factor de uso de armas personales	5,00	2002
Pagado personalmente a los efectivos de los contingentes (por persona y día)		
Dietas	1,28	1974
Prestación por licencia de descanso (15 días)	10,50	2009

8. En los párrafos 14 y 15 de su informe, el Grupo Consultivo Superior resaltó la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y señaló que eran más diversas que nunca y que sus mandatos eran sumamente complejos e incluían una amplia gama de objetivos políticos, de seguridad y de consolidación de la paz. El Grupo Consultivo Superior también señaló que esa evolución había aumentado las demandas que tenían que satisfacer las Naciones Unidas y los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, hasta tal punto que la tarea de conseguir personal cualificado y sostenerlo, equiparlo y financiarlo se había convertido en un reto formidable. En el párrafo 80 de su informe, en el contexto de sus observaciones sobre el sistema de reembolso actual, el Grupo Consultivo Superior señaló que: el sistema de reembolso no había sido objeto de una revisión significativa desde 1974, los distintos pagos que incluía no se correspondían necesariamente con las necesidades operacionales actuales, no distinguía entre los distintos tipos de misión ni los niveles de riesgo asumidos por los países que aportaban fuerzas a esas misiones, y no estaba ideado para asegurar que las operaciones de las Naciones Unidas tuvieran a su disposición el tipo de competencias militares que necesitaban. El Grupo Consultivo Superior observó además que algunos elementos individuales no habían logrado su propósito. Por ejemplo, el pago complementario para especialistas no reembolsaba la especialidad en sí misma, sino que compensaba a los países por un porcentaje fijo de personas de categoría superior, y la separación que se hacía de los dos elementos personales (68 dólares en concepto de factor de uso de ropa, pertrechos y equipo personales, y 5 dólares en concepto de factor de uso de armas personales, como se puede observar en el cuadro 1) reflejaba la evolución fragmentada del sistema de reembolso.

9. El objetivo fundamental de las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior aprobadas por la Asamblea General es establecer un sistema eficaz,

transparente y equitativo para revisar periódicamente la tasa de reembolso a los países que aportan personal uniformado a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y asegurar que ese sistema esté basado en datos reales sobre los gastos comunes, adicionales y esenciales en que hayan incurrido los países que aportan contingentes. Los principios subyacentes del sistema y el mecanismo para la reunión de datos, reiterados por la Asamblea General al aprobar las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, son los siguientes: sencillez, equidad, transparencia, exhaustividad, portabilidad, auditoría y control financieros, y confirmación de la prestación de los servicios especificados.

10. A ese respecto, según el Grupo Consultivo Superior, el informe de la Secretaría sobre los resultados de la encuesta es una parte fundamental del nuevo sistema aprobado por la Asamblea General en su resolución [67/261](#). El propósito de la presentación de los datos de la encuesta es ayudar a la Asamblea a adoptar una decisión bien fundada sobre la tasa de reembolso. No se ha solicitado al Secretario General que formule una recomendación sobre la tasa de reembolso actual.

11. Al aprobar la recomendación del Grupo Consultivo Superior de introducir el pago de dos primas además de la tasa estándar de reembolso, la Asamblea General reconoció que el sistema de reembolso podía servir también de apoyo en unas circunstancias operacionales cambiantes. En particular, al aprobar el pago de un prima por capacidades de apoyo esenciales que requieren una combinación de personal y equipo, se reconoce en la resolución el vínculo operacional existente entre el equipo y el personal. La posible aplicación de deducciones del reembolso por equipo pesado faltante o inservible también requiere una mayor integración de los dos sistemas. Esa relación operacional fundamental se debe integrar mejor en los propios sistemas de la Secretaría para el reembolso de los gastos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

IV. Metodología revisada para la encuesta

12. Tal como se señala en el informe del Grupo Consultivo Superior, las Naciones Unidas han tenido problemas para implantar un sistema que permita reunir, analizar y revisar periódicamente los gastos de personal en que hayan incurrido los Estados Miembros que aportan contingentes. En los intentos anteriores de realizar encuestas se tropezó con múltiples problemas y no se ha realizado ninguna encuesta cuyos datos se hayan presentado a la Asamblea General desde 1996 (véase [A/54/763](#)). El proceso de encuesta aprobado por la Asamblea General en su resolución [67/261](#) fue concebido para hacer frente a las deficiencias observadas en los intentos anteriores, el más reciente de ellos en 2009 con la metodología aprobada por la Asamblea General en su resolución [63/285](#) (véase [A/60/725/Add.1](#)). Al aprobar la resolución [67/261](#), en la que hizo suyas las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, la Asamblea General reemplazó el proceso de encuesta que había aprobado en 2009 y que nunca se había completado. La nueva encuesta, que utiliza una versión reducida y simplificada del cuestionario aprobado en 2009, representa un avance con respecto al enfoque anterior. A continuación se ofrece un resumen de los problemas detectados y de las medidas que se han introducido para superarlos:

a) Baja tasa de respuesta: en el párrafo 57 de su informe, el Grupo Consultivo Superior señala que, más de dos años después del comienzo de la encuesta aprobada en 2009 por la Asamblea General en su resolución [63/289](#), solo

habían respondido 25 países de un total de 84. En 2011, solo 15 países de un total de 73 habían respondido. El proceso aprobado por la Asamblea en su resolución [67/261](#), que se examina en el presente informe, se basa en una muestra más pequeña y selectiva de 10 países representativos. La tasa de respuesta obtenida en esta encuesta fue del 100%;

b) Datos incompletos: los cuestionarios recibidos en la encuesta anterior estaban en su mayor parte incompletos y muchos de ellos no contenían dato alguno en secciones enteras. La incoherencia de la información hacía muy difícil el análisis y la comparación y ponía en cuestión la validez empírica de algunos datos. En el proceso descrito en el presente informe los 10 cuestionarios se completaron en todas las secciones, y los aspectos que requerían aclaración y verificación se abordaron en el proceso interactivo de seguimiento;

c) Pertinencia y complejidad: en la encuesta anterior se solicitaba información sobre la paga militar regular, que no es un gasto adicional relacionado con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, no se solicitaba información alguna sobre los gastos de capacitación, que es una inversión operacional esencial y adicional de los países que aportan contingentes. El cuestionario, que tenía una longitud de más de 60 páginas, solicitaba también una gran cantidad de información altamente técnica y en sus respuestas los países contribuyentes indicaron que era muy difícil de entender. En la encuesta revisada se aplicó el principio de la sencillez, de modo que se redujo el nivel de detalles que había que incluir en el cuestionario y se dio la oportunidad de aclarar y revisar la información mediante el diálogo de seguimiento entre los países de la muestra y la Secretaría;

d) Plazos: el objetivo de la encuesta anterior, aprobada por la Asamblea en su resolución [63/285](#), era establecer una base de referencia a lo largo de un período de cuatro años. El carácter prolongado de ese proceso y el retraso en la presentación de resultados contribuyeron a alimentar la frustración de los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, tal como manifestaron en 2011 al Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (véase [A/C.5/65/16](#), párrs. 33 a 38) y a la Quinta Comisión ([A/C.5/65/SR.33](#)). El proceso de encuesta revisado duró seis meses desde la selección de los países de la muestra hasta la presentación de los datos;

e) Intercambio de información: el Grupo Consultivo Superior observó que, en el proceso de encuesta anterior aprobado por la Asamblea General en su resolución [63/289](#), no se aportaba ninguna asistencia proactiva a los países contribuyentes para completar el cuestionario y que carecía de un componente humano para ayudar a los países que respondían a reunir información significativa. En la encuesta actual se asignó un coordinador a cada país de la muestra y se celebraron sesiones informativas periódicas con todos los países de la muestra. Otro elemento fundamental de la metodología de la encuesta fueron las visitas a los países. El proceso de colaboración estrecha con los países de la muestra ha dado como resultado la presentación de datos que son más claros y coherentes, y ha mejorado el entendimiento entre esos países y la Secretaría respecto del sistema de reembolso.

Muestra

13. Tal como aprobó la Asamblea General en su resolución [67/261](#), la muestra de 10 países se extrajo de los 20 principales contribuyentes en el período de tres años

anterior (2010-2012); incluía, en proporción con la contribución total de efectivos, a países de cuatro categorías amplias de nivel de ingresos (elevado, mediano alto, mediano bajo y bajo, según los datos y la clasificación del Banco Mundial); en conjunto representaba un mínimo colectivo del 50% de las aportaciones de contingentes y fuerzas de policía durante el período de tres años anterior; y los miembros de la muestra estaban dispuestos a proporcionar los datos solicitados con la ayuda del equipo encargado de la encuesta.

14. Antes de establecer la muestra, se mantuvieron contactos con los 20 Estados Miembros elegibles para determinar su interés. Se puso en marcha un proceso de reuniones y sesiones informativas para establecer la lista final de 10 países que participarían en la encuesta. Siete de esos 10 países aportan unidades de policía constituidas además de contingentes militares. De conformidad con las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior aprobadas por la Asamblea, el Secretario General comunicó la lista definitiva al Presidente de la Asamblea General en una carta de fecha 25 de octubre de 2013.

Cuadro 2

Muestra de países participantes en la encuesta sobre gastos de personal realizada en 2013/14

<i>País</i>	<i>Porcentaje de aportación (2010-2012)</i>	<i>Nivel de ingresos</i>
Bangladesh	11,05	Bajo
Pakistán	10,91	Medio bajo
India	9,28	Medio bajo
Nigeria	6,04	Medio bajo
Egipto	5,14	Medio bajo
Nepal	4,50	Bajo
Rwanda	4,09	Bajo
Uruguay	2,60	Medio alto
Brasil	2,42	Medio alto
Italia	1,79	Alto
Total	57,82	

Datos

15. Conforme al mandato encomendado por la Asamblea General al aprobar las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, se reunieron datos sobre cinco categorías de gastos comunes, adicionales y esenciales en que incurren los países que despliegan efectivos en las operaciones de mantenimiento de la paz: a) prestaciones; b) efectos y equipo personales (incluidas las armas personales); c) gastos médicos previos al despliegue; d) transporte en el país de origen; y e) capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, se solicitó a los países de la muestra que informaran de cualquier otro gasto. Los datos que se presentan en el cuadro 3 se refieren solo a las categorías especificadas en el mandato.

16. Los datos reunidos correspondían al mismo período a fin de permitir su comparabilidad. La información sobre los gastos se solicitó en la moneda en que se

hubieran incurrido y, posteriormente, se le aplicó el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. En el cuestionario se solicitó información sobre los contingentes y fuerzas de policía desplegados en marzo de 2013. Con ese enfoque, se obtuvo una “instantánea” de los gastos de despliegue en un periodo concreto del ejercicio financiero anterior, ya que los países de la muestra presentaron información de los gastos reales en que habían incurrido en un momento determinado. Se eligió el mes de marzo de 2013 porque entraba en el ejercicio financiero más reciente pero ya había transcurrido suficiente tiempo desde entonces como para que los países de la muestra pudieran presentar información acerca de los gastos reales sobre la base de la experiencia previa.

17. En el cuestionario se solicitó información por separado sobre los gastos asociados al despliegue de unidades de policía constituidas. La primera unidad de policía constituida de las Naciones Unidas se desplegó en el año 2001. La tasa básica de reembolso que se aplica en la actualidad fue establecida en 2002 mediante un incremento especial aprobado por la Asamblea General en su resolución [55/274](#), por lo que los gastos de las unidades de policía constituidas no se han incluido nunca en las encuestas sobre gastos. Los montos totales que se presentan en este informe incluyen los gastos de las unidades de policía constituidas. En marzo de 2013, había desplegados un total de 12.936 agentes en unidades de policía constituidas y 82.395 efectivos en contingentes militares. Los datos que se presentan en este informe también incluyen información sobre el monto y el número de prestaciones por servicios en el exterior y otros gastos en concepto de pagos a oficiales superiores, tanto militares como de la policía. Esos costos se incorporaron en el promedio de gastos por persona y mes en cada categoría.

Método

18. En su resolución [67/261](#), la Asamblea General aprobó un enfoque revisado para la reunión de datos que vincula más estrechamente el proceso de reunión de datos con el análisis de los mismos. De conformidad con esa metodología, los datos que se presentan en este informe se generaron mediante la distribución de un cuestionario reducido y simplificado, basado en el cuestionario aprobado anteriormente por la Asamblea General en su resolución [65/289](#), acompañado de una serie de preguntas más específicas para facilitar un examen más significativo y analítico de la información.

19. Un aspecto central del enfoque interactivo fueron las visitas a los países participantes. Entre noviembre de 2013 y febrero de 2014, los equipos de la Secretaría, integrados por personal con la experiencia necesaria en asuntos militares, de policía y presupuestarios, realizaron visitas a los 10 países. Esas visitas fueron una parte esencial de la metodología y permitieron examinar y revisar, en función de las necesidades, los datos solicitados en el cuestionario a fin de asegurar un pleno conocimiento de los gastos presentados. Una vez completado ese proceso interactivo, el más alto funcionario financiero del ministerio de defensa o del interior certificó el cuestionario revisado.

20. Una vez cumplimentados los 10 cuestionarios, se revisaron los datos para comprobar que estuvieran completos y fueran exhaustivos y para cerciorarse de que toda la información pertinente suministrada por los países de la muestra se interpretara adecuadamente. A la hora de analizar la información, la principal consideración fue asegurarse de que la información sobre los gastos que se había

reunido fuera específica de las operaciones de mantenimiento de la paz y directamente aplicable al despliegue del personal de los países de la muestra. Los datos se analizaron con el fin de determinar los gastos reales en que habían incurrido los países de la muestra en el período de la encuesta. Aunque los datos, en particular los relativos a las prestaciones, indican una clara relación entre la tasa de reembolso actual y los gastos de los países que aportan contingentes, la encuesta no se realizó con el objetivo de evaluar cómo se estaban usando los montos que se reembolsan en la actualidad.

21. A lo largo del proceso de encuesta, se aplicó el principio general de gastos “comunes, adicionales y esenciales”, establecido por la Asamblea General en su resolución [55/274](#) y reiterado en su resolución [67/261](#), con el fin de determinar los gastos asociados específicamente con las aportaciones realizadas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

22. Un grupo de asesores técnicos, integrado por cinco expertos con amplios conocimientos en cuestiones financieras, militares y de policía, proporcionó asesoramiento a la Secretaría sobre el proceso y se aseguró de que se aplicara la metodología y de que, en la medida de lo posible, los datos estuvieran completos, fueran coherentes y fidedignos, y se ajustaran a las instrucciones. Ese grupo también examinó detenidamente con los equipos de la Secretaría encargados de la encuesta los resultados obtenidos en ella, en particular en las esferas en que había grandes variaciones. Después de un examen a fondo del proceso, el grupo confirmó que la metodología se había aplicado sistemáticamente y que el proceso de reunión y análisis de los datos era sólido. En su examen, siempre que lo consideró pertinente y aplicable, el grupo también cotejó los datos con otras fuentes de información, incluidas bases de datos públicas e información específica de las Naciones Unidas, por ejemplo, el manual de los servicios médicos y los módulos de capacitación básica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas. En opinión del grupo, los datos presentados son fidedignos y claros. Además, observó que, gracias a la metodología revisada, se habían conseguido unos datos más claros y una mejor tasa de respuesta.

A. Presentación de los datos sobre gastos

23. En los párrafos 71 y 72 de su informe, el Grupo Consultivo Superior dijo que los datos reunidos de cada país de la muestra y los gastos totales se presentarían desglosados por categoría (por ejemplo, prestaciones, efectos y equipo personales, gastos médicos previos al despliegue, viajes dentro del país de origen y capacitación) para cada país. También se presentaría el gasto mensual general en que hubiera incurrido cada país de la muestra, un enfoque que permitiría a la Asamblea General tener un panorama completo de los gastos de cada uno de los países representativos, en vez de disponer solamente de información sobre el valor de la media o la mediana de gastos.

24. El Grupo Consultivo Superior tuvo presente las legítimas preocupaciones de los países participantes respecto del carácter confidencial y delicado de los datos, por lo que en sus recomendaciones hizo hincapié en que, al presentar los datos, no se identificaría individualmente a los países. Con arreglo a ese enfoque, los datos que figuran en este informe se presentan de forma anónima y en los cuadros correspondientes los países de la muestra se representan por las letras A a J. Esa designación se utiliza sistemáticamente en todo el informe (es decir, el país A se

refiere siempre al mismo país). La información proporcionada por los países de la muestra fue tratada con absoluta confidencialidad durante todo el proceso y solo los miembros del equipo básico de la Secretaría encargado de la encuesta tuvieron acceso a toda la información sobre la correlación entre los datos y los países.

Cuestiones relativas a la ponderación de los datos de la muestra

25. Tal como se indica en el párrafo 21, los parámetros utilizados para determinar la muestra solucionaron algunos de los problemas con que se había tropezado en las encuestas anteriores, especialmente la baja tasa de respuesta, la presentación de datos incompletos y la falta de coherencia. Los países de la muestra participaron de forma voluntaria y la metodología aplicada permitió la participación de países de categorías diferentes en cuanto a su nivel de ingresos con el fin de reflejar las diferencias y las estructuras de gastos del conjunto de países que aportan contingentes. Los países de muestra aportaron más del 50% de las contribuciones en los tres años anteriores y son ampliamente representativos de los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, dado que es una muestra establecida por autoselección y no al azar, puede que no sea, desde un punto de vista estricto, representativa estadísticamente. No obstante, sí cumple los requisitos fijados por la Asamblea General al aprobar las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior.

26. El Grupo Consultivo Superior recomendó que los datos reunidos y los gastos totales se presentaran desglosados por categoría para cada país, y que también se presentara el gasto mensual general en que hubiera incurrido cada país, de modo que la Asamblea General tuviera un panorama completo de los gastos de cada uno de los países representativos. En el cuadro 3 se presentan los datos reunidos en la encuesta con arreglo a esos criterios. Cada uno de los 10 países representa un porcentaje diferente en cuanto a su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en el total de la muestra. Si se calculara una media simple de los 10 países, se exageraría el total de gastos en que han incurrido los países de la muestra. En consecuencia, en los párrafos 28, 34, 40, 50, 55 y 59 se ofrece el valor ponderado de los datos sobre gastos. La ponderación refleja el porcentaje del total de la muestra que corresponde a la contribución de cada uno de los 10 países. La media ponderada de las cinco categorías, que refleja el peso proporcional de las contribuciones de los países que aportan contingentes, asciende a 1.762.55 dólares por persona y mes.

27. En los cuadros 3, 5, 6, 7, 8 y 9 se presentan solo los gastos totales para cada país y categoría: prestaciones específicas para las operaciones de mantenimiento de la paz; efectos y equipo personales (incluidas las armas personales); gastos médicos previos al despliegue; transporte en el país de origen; y capacitación específica para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Cuadro 3
Resumen de los 10 países y las cinco categorías de datos

<i>País de la muestra</i>	<i>Gasto medio mensual por persona y categoría (en dólares EE.UU.)</i>									
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>	<i>I</i>	<i>J</i>
Prestaciones	1 075,26	7 820,61	1 108,08	1 827,63	1 119,47	1 439,29	1 083,93	2 280,80	1 207,73	989,41
Efectos y equipo	236,79	61,83	200,68	259,23	113,11	123,82	197,21	131,17	199,97	136,57

<i>País de la muestra</i>	<i>Gasto medio mensual por persona y categoría (en dólares EE.UU.)</i>									
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>	<i>I</i>	<i>J</i>
personales										
Gastos médicos previos al despliegue	59,82	89,41	68,88	78,28	63,43	60,27	37,15	58,45	43,80	54,80
Transporte en el país de origen	0,29	1,06	24,70	100,05	13,96	9,34	5,87	24,60	12,53	21,48
Capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas	101,17	244,16	138,21	162,41	151,35	87,27	275,86	169,68	156,87	101,39
Total (por persona y mes)	1 473,33	8 217,07	1 540,56	2 427,61	1 461,32	1 719,99	1 600,01	2 664,70	1 620,91	1 303,65

28. Como ya se señaló en el párrafo 6, tres de las categorías del cuadro anterior son nuevas adiciones al sistema de reembolso (transporte en el país de origen, gastos médicos previos al despliegue y capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas). Esos gastos recién incorporados representan el 13% de la media total ponderada de 1.762,55 dólares. Sin contar esas categorías adicionales, la media ponderada del gasto mensual por persona ascendería a 1.536,23 dólares.

29. El Grupo Consultivo Superior puso de relieve en el párrafo 14 de su informe que las operaciones de mantenimiento de la paz habían cambiado significativamente desde la realización de la última encuesta sobre gastos. Las tareas que se les encomendaban eran más complejas y, en muchos casos, el entorno de las misiones se había vuelto más hostil con el consiguiente aumento de los riesgos para la salud. Debido a esos cambios, en los últimos 20 años las Naciones Unidas habían aumentado sus demandas a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, entre otras cosas, exigiéndoles unas normas más estrictas para el reconocimiento médico previo al despliegue y una mayor atención a la capacitación. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reiteró en el informe sobre su período de sesiones sustantivo de 2012 la importancia de proporcionar al personal de mantenimiento de la paz capacitación y equipos adecuados para cumplir el mandato de conformidad con las normas de las Naciones Unidas como factores fundamentales para evitar las bajas y garantizar la seguridad de los efectivos de las fuerzas de mantenimiento de la paz. En el mismo informe, el Comité destacó también la importancia de establecer normas médicas. En consulta con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Secretaría está elaborando un manual revisado de apoyo sanitario que incluye unos requisitos más estrictos que se deberán cumplir antes del despliegue. El anterior manual de apoyo sanitario se publicó en 1999. La incorporación de esas categorías al cuestionario revisado es reflejo de las expectativas que las Naciones Unidas depositan en los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

30. En consonancia con la metodología aprobada y sobre la base de la recomendación de mantener una tasa estándar por persona, los datos reunidos se agruparon y agregaron para establecer el promedio de gastos mensuales por persona durante el período de despliegue en cada categoría y en total. Los datos

correspondientes a cada categoría se han ponderado a fin de reflejar el número real y la graduación del personal desplegado, de modo que, por ejemplo, las prestaciones de mayor cuantía abonadas a los oficiales superiores se han agregado para reflejar el número total de oficiales de esa categoría. No obstante, al menos dos de las categorías de gastos no son de carácter mensual. En el caso de los gastos de capacitación, la inversión en la planificación, el desarrollo y la impartición de capacitación previa el despliegue en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puede ser una actividad permanente que requiere una cantidad de fondos considerable y supone un gasto constante. En el cuadro 4 figuran los gastos no recurrentes de la capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas como ejemplo de una de las inversiones que tienen que hacer por adelantado los países que aportan contingentes.

Cuadro 4

Gastos no recurrentes en concepto de capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas

<i>País de la muestra</i>	<i>Gasto total en concepto de capacitación por despliegue (en dólares EE.UU.)</i>
A	3 690 401
B	1 583 595
C	6 889 534
D	2 084 353
E	14 460 576
F	1 486 925
G	14 654 687
H	4 988 683
I	4 378 238
J	10 323 524

Datos sobre gastos: observaciones generales

31. Desde la introducción del sistema de reembolso de los gastos de personal, ha sido evidente la gran variación en los gastos en que incurren los distintos países que aportan contingentes. También se ha reconocido que, en algunos casos, la tasa estándar de reembolso no cubre plenamente todos los gastos de esos países. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz lo hacen de forma voluntaria y, en el curso del proceso de la encuesta, los países de la muestra demostraron su compromiso con el mantenimiento de la paz y señalaron una gran variedad de beneficios derivados de su participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

32. Al examinar los datos sobre los gastos, es importante que se tengan en cuenta también los diferentes antecedentes de los países de la muestra en cuanto a sus aportaciones a las operaciones de mantenimiento de la paz, y los diversos sistemas y enfoques nacionales que utilizan para generar y mantener contingentes y fuerzas de policía. En algunos de los países de la muestra, el proceso de generación de

contingentes es orgánico y cuentan con unidades que se entrenan y preparan para su despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz. En otros, el proceso genera unidades compuestas, lo que requiere un tiempo considerable para reunir personal de diferentes unidades o incluso de diferentes cuerpos militares. En el caso de las fuerzas de policía, las unidades constituidas no existen en la mayoría de los casos de forma orgánica, sino que se forman específicamente para prestar servicios en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, lo que obliga a contar con una preparación y unos plazos previos al despliegue considerablemente más largos. La amplitud y variedad de los sistemas y enfoques nacionales queda reflejada en los diferentes gastos declarados.

33. La Asamblea General aprobó cinco categorías de gastos considerados gastos comunes, adicionales y esenciales. Las inversiones realizadas por los países de la muestra en esas categorías no se pueden aislar siempre fácilmente de los gastos generales en sus fuerzas militares o de policía. Inevitablemente, algunos de los gastos en que incurren esos países, aunque estén relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, benefician también en términos más generales a su personal militar y de policía. En algunos casos, existe cierto solapamiento entre categorías de gastos; por ejemplo, los efectos y equipo proporcionados específicamente para períodos de entrenamiento o los viajes relacionados con la capacitación. Durante el proceso de la encuesta, los equipos de la Secretaría trabajaron con los países de la muestra para aislar, en la medida de lo posible, los gastos específicos. Gracias a ello, se han excluido de los datos que se presentan varios gastos accesorios y generales, por ejemplo, gastos de apoyo constantes, como los de traducción de materiales.

Datos sobre gastos: prestaciones

Cuadro 5
Prestaciones

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos en concepto de prestaciones por persona y mes (en dólares EE.UU.)</i>
A	1 075,26
B	7 820,61
C	1 108,08
D	1 827,63
E	1 119,47
F	1 439,29
G	1 083,93
H	2 280,80
I	1 207,73
J	989,41

34. En el cuadro 5 se presenta el monto promedio general por persona y mes de las prestaciones abonadas por cada país de la muestra al personal que tienen desplegado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. No se han incluido los gastos asociados con la paga y las prestaciones que perciben

normalmente en su país. Cabe señalar que el gasto en concepto de prestaciones representa más de tres cuartas partes de los gastos en que incurren los países que aportan contingentes. **La media ponderada de gastos de los 10 países de la muestra asciende a 1.367,89 dólares por persona y mes. Las prestaciones constituyen el 77,61% del total de gastos en que incurren los 10 países de la muestra que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

35. Con arreglo a la metodología aprobada, la información que figura en el cuadro 5 incluye el monto de los distintos tipos de prestaciones por servicios en el exterior y otros gastos abonados a los oficiales superiores. En el cuestionario se solicitó información detallada sobre cualquier prestación abonada al personal especializado, como el personal de aviación, fuerzas navales o ingeniería, y sobre cualquier prestación específica de los altos mandos. También se solicitó información sobre las prestaciones abonadas a las unidades de policía constituidas, incluidas las prestaciones del personal especializado.

36. Existe cierta variación en cuanto a los tipos de prestaciones adicionales que se abonan al personal que presta servicios en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en los enfoques para determinar esas prestaciones. Muchos países informaron de que pagaban una suma fija vinculada a la tasa de reembolso actual. La mayoría de los países de la muestra fijaban la cuantía de las prestaciones en relación con la tasa estándar de las Naciones Unidas y efectuaban un pago mensual a los contingentes equivalente a la tasa básica estándar de 1.028 dólares. Por su parte, algunos países realizaban también un pago único en concepto de prestación por despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz o concedían un incentivo adicional para especialistas con mucha demanda, como el personal médico. Un país informó también, aunque lo hizo fuera del plazo para la reunión de datos, de que había introducido recientemente una prestación adicional para las mujeres policías, a fin de alentar su participación.

37. En las reuniones mantenidas con los países de la muestra para examinar más a fondo el nivel de las prestaciones, se constató que había una serie de factores que influían en el pago de dichas prestaciones. Uno de ellos era la propia tasa estándar de reembolso de las Naciones Unidas (ya que la tasa básica actual, establecida en 2002, es de sobra conocida por el personal participante). En algunos casos, otro factor era la legislación nacional que fijaba el monto y el tipo de prestaciones que se debían abonar al personal uniformado que prestaba servicios en el exterior. En general, las prestaciones suelen aumentar con la antigüedad en el servicio, aunque en algunos países de la muestra la estructura de las prestaciones es relativamente uniforme.

Datos sobre gastos: efectos y equipo personales

Cuadro 6
Efectos y equipo personales

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos en concepto de efectos, equipo y armas personales por persona y mes (en dólares EE.UU.)</i>
A	236,79
B	61,83
C	200,68
D	259,23

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos en concepto de efectos, equipo y armas personales por persona y mes (en dólares EE.UU.)</i>
E	113,11
F	123,82
G	197,21
H	131,17
I	199,97
J	136,57

38. En el cuadro 6 se presenta el monto promedio mensual por persona de los gastos en que incurren los países de la muestra para suministrar a cada miembro de los contingentes efectos y equipo personales, incluidas armas personales. El costo mensual representa el total de la suma promedio por persona amortizada a lo largo del período de despliegue. Una vez más, los distintos sistemas que utilizan los países afectan a la estructura de los gastos en concepto de efectos y equipo personales.

39. En el cuestionario se incluyó la lista estándar de efectos y equipo personales que figura en el anexo II del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y se pidió a los países de la muestra que informaran del gasto promedio por persona en ese concepto. También se solicitó información sobre cualquier gasto adicional en que hubieran incurrido en relación con el equipo de las mujeres que formaban parte de sus contingentes o fuerzas de policía. En las preguntas de seguimiento y las visitas realizadas en el proceso de la encuesta se solicitó más información sobre cómo se determinaban los gastos, en particular sobre la aplicación del factor de depreciación y sobre los procesos y sistemas nacionales que se utilizaban para equipar a los soldados o los agentes de policía. La mayoría de los países de la muestra suministran un conjunto de artículos completamente nuevos en el momento del despliegue en las operaciones de las Naciones Unidas. Aunque se observó cierto solapamiento con los artículos y enseres del servicio regular, la mayoría de los países de la muestra suministraban efectos y equipo personales (como sacos de dormir y cantimploras) completamente nuevos a los efectivos de los contingentes desplegados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En algunos casos, también se suministraban enseres más especializados a los especialistas técnicos, lo que a su vez aumentaba los gastos.

40. Aunque la lista incluida en el anexo de los memorandos de entendimiento es una lista estándar, en el cuadro 6 se pueden observar variaciones significativas en los gastos de los países de la muestra. Hay una serie de factores que se deben tener en cuenta a ese respecto, incluidas las diferencias en cuanto a la capacidad de producción y los sistemas de adquisición de los diferentes países. En la mayoría de los países de la muestra, el costo de los artículos estándar se establece mediante un proceso centralizado que refleja los estudios del mercado y el resultado de las licitaciones, teniendo en cuenta tanto el precio como la calidad. **La media ponderada de gastos de los 10 países de la muestra en esta categoría asciende a 168,33 dólares (9,55% del total de gastos) por persona y mes.**

Datos sobre gastos: gastos médicos previos al despliegue

Cuadro 7

Gastos médicos previos al despliegue

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos médicos previos al despliegue (en dólares EE.UU.)</i>
A	59,82
B	89,41
C	68,88
D	78,28
E	63,43
F	60,27
G	37,15
H	58,45
I	43,80
J	54,80

41. En el cuadro 7 se presenta el monto promedio mensual por persona de los gastos en que incurren los países de la muestra para realizar reconocimientos y pruebas médicas y suministrar vacunas antes del despliegue. El gasto mensual representa el total de la suma promedio por persona amortizada a lo largo del período de despliegue (que puede ser de 6, 9 o 12 meses). Muchos países de la muestra disponen de procesos y sistemas amplios para atender las necesidades médicas previas al despliegue de un gran número de personas que prestan servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que supone tener que realizar inversiones y gastos administrativos adicionales. **La media ponderada de gastos de los 10 países de la muestra en esta categoría asciende a 58,87 dólares (3,34% del total de gastos) por persona y mes.**

42. En el cuestionario se incluyó una lista estándar de los exámenes, pruebas y radiografías exigidos, basada en el formulario estándar de los servicios médicos de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta que esos procedimientos se consideran obligatorios antes del despliegue en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los gastos médicos correspondientes se consideran gastos comunes, adicionales y esenciales de dicho despliegue. Algunos países de la muestra también presentaron información sobre el costo de exámenes y pruebas adicionales, como evaluaciones psicológicas previas al despliegue, que no están incluidos en el manual médico. Habida cuenta de que redundan en beneficio directo de las Naciones Unidas que los soldados y agentes de policía disfruten de buena salud, dichos gastos se incluyeron también en las sumas totales. Cabe señalar también que las Naciones Unidas reembolsan directamente a los países contribuyentes los gastos relacionados con la fiebre amarilla y la encefalitis japonesa mediante mecanismos específicos en el marco del reembolso por el equipo de propiedad de los contingentes. La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de trasladar esos gastos al marco de reembolso de gastos de personal.

43. Aunque en el cuestionario se solicitaba explícitamente información sobre los gastos asociados a la revisión médica obligatoria antes del despliegue, algunos países de la muestra también señalaron otros gastos médicos en que habían incurrido, asociados con exámenes y procedimientos médicos después del despliegue, y que eran específicos del servicio en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluidos exámenes y asesoramiento psicológicos. La Asamblea General tal vez desee incluir en futuras encuestas esos gastos médicos específicos posteriores al despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz.

Datos sobre gastos: transporte en el país de origen

Cuadro 8

Transporte en el país de origen

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos en concepto de transporte en el país de origen (en dólares EE.UU.)</i>
A	0,29
B	1,06
C	24,70
D	100,05
E	13,96
F	9,34
G	5,87
H	24,60
I	12,53
J	21,48

44. En el cuadro 8 se presenta el monto promedio mensual por persona de los gastos en que incurren los países de la muestra para trasladar a los efectivos de un contingente listo para el despliegue al punto de embarque para la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El gasto mensual representa el total de la suma promedio por persona amortizado a lo largo del período de despliegue. De conformidad con el principio de la metodología de utilizar un período de tiempo idéntico (a fin de tomar una “instantánea” del costo), los gastos que se presentan están relacionados específicamente con el costo de trasladar a los soldados y agentes de policía desplegados en la misiones en marzo de 2013.

45. En los datos que proporcionaron, una serie de países incluyeron también información sobre los gastos de viaje relacionados con el transporte de contingentes o fuerzas de policía para participar en actividades de capacitación específicas para las operaciones de las Naciones Unidas. Esos gastos se desglosaron y se añadieron a los gastos de capacitación. En el proceso de seguimiento, los equipos encargados de la encuesta solicitaron información adicional sobre la base de cálculo que se había utilizado para obtener el gasto promedio por persona.

46. En el cuadro 8 se puede observar una gran variación en los gastos asociados con el transporte en el país de origen, que obedece a la considerable diversidad de

los países de la muestra en cuanto a su tamaño, orografía e infraestructuras, así como a los diferentes sistemas nacionales para generar contingentes y fuerzas de policía. El requisito impuesto por las Naciones Unidas de utilizar un solo lugar de embarque también ha afectado a los gastos de transporte dentro del país, tanto para la movilización como para la desmovilización del personal. En el cuestionario se solicitó solamente información sobre los gastos de la movilización para el despliegue, no sobre la desmovilización. **La media ponderada de gastos de los 10 países de la muestra en esta categoría asciende a 19,15 dólares (1,09% del total de gastos) por persona y mes.**

Datos sobre gastos: capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas

Cuadro 9

Capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas

<i>País de la muestra</i>	<i>Monto de los gastos en concepto de capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas (en dólares EE.UU.)</i>
A	101,17
B	244,16
C	138,21
D	162,41
E	151,35
F	87,27
G	275,86
H	169,68
I	156,87
J	101,39

47. En los últimos cuatro años las Naciones Unidas, en cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros Estados Miembros, han hecho un esfuerzo considerable para reforzar y sistematizar los requisitos en materia de capacitación. Al aprobar las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, la Asamblea General hizo suya la recomendación de que se debía dar una prioridad inmediata y mayor a la capacitación previa al despliegue de los contingentes y las fuerzas de policía que se enviaban a las operaciones de mantenimiento de la paz, y que se debían establecer sistemas para asegurar una supervisión eficaz de la capacitación previa al despliegue.

48. Teniendo presentes las dificultades que supone establecer una metodología estándar para determinar los costos de la capacitación en sistemas y contextos diversos, en el cuestionario se solicitaba información sobre todas las actividades de capacitación específicas para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones que se hubieran organizado para el personal antes de su despliegue, y sobre los gastos asociados desglosados en función de las siguientes categorías generales: instructores; materiales; equipo especializado; instalaciones; y otros gastos.

49. En el caso de las unidades de policía constituidas, se dispone de un currículo y un programa de capacitación estandarizado previo al despliegue, que incluye la evaluación del personal, pero la situación respecto de la capacitación de los efectivos militares destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz es más heterogénea. Los módulos de capacitación básica previa al despliegue elaborados por las Naciones Unidas incluyen un conjunto de materiales básicos sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y son muy utilizados por los Estados Miembros. Asimismo, el Manual de las Naciones Unidas para Batallones de Infantería ofrece orientación adicional sobre las competencias básicas y el entrenamiento que debe tener el personal de infantería que preste servicios en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por su parte, muchos países que aportan contingentes han elaborado sus propios programas de capacitación, que incluyen simulacros y maniobras específicas para la misión relacionados con sus propias necesidades y basados en las necesidades operacionales del mandato que se les haya encomendado.

50. Dado que los países de la muestra tienen sus propios sistemas y requisitos nacionales, así como trayectorias y experiencias diferentes en lo que respecta a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y que aplican una gran variedad de enfoques para calcular el costo de la capacitación, ha sido difícil poder determinar unos gastos comunes y comparables en esta categoría. Los datos que figuran en el cuadro 9 representan el gasto promedio por persona, calculado tomando el gasto total declarado por los países de la muestra en concepto de capacitación de las unidades desplegadas en marzo de 2013, dividiéndolo por el número total de efectivos y dividiendo a su vez la cifra resultante por la duración del período de rotación. **La media ponderada de gastos en esta categoría, que refleja el tamaño proporcional de las contribuciones de los países que aportan contingentes, asciende a 148,30 dólares (8,41% del total de gastos) por persona y mes.**

51. Esta es la primera vez que se ha tratado de conocer el costo de la capacitación con tanto detalle mediante una encuesta sobre gastos de personal. Aunque es cierto que los datos plantean algunos problemas en cuanto a su comparabilidad y a la sistematización para la reunión de más información sobre los tipos y la diversidad de programas que ofrecen los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la inclusión de la capacitación en el marco de reembolso representa una oportunidad para conocer mejor los tipos de gastos en que incurren los países contribuyentes para impartir capacitación específica previa al despliegue en operaciones de las Naciones Unidas y los diferentes enfoques que aplican para ello.

Datos sobre gastos: otros gastos

52. Además de las cinco categorías incluidas en el mandato, en el cuestionario se solicitaba también información sobre otros gastos. A ese respecto, se informó sobre una gran variedad de gastos diferentes. En la mayoría de los casos, el gasto era específico de un país y, por lo tanto, no se podía considerar un gasto “común”, por ejemplo, las “prestaciones para imprevistos” abonadas a los comandantes de las unidades para sufragar gastos varios. Algunos de los gastos declarados se referían a los cónyuges o familiares a cargo de los miembros de los contingentes, gastos que no se pueden considerar esenciales para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Algunos países de la muestra también señalaron que tenían que afrontar gastos posteriores al despliegue, como los gastos de transporte dentro del país para la desmovilización y los gastos de exámenes médicos después del despliegue.

53. Estos gastos diversos representan una inversión considerable de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en consonancia con sus sistemas nacionales y sus compromisos con las Naciones Unidas. La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de ajustar las categorías de gastos sobre las que se reunirá información en encuestas futuras. Un gasto adicional declarado por 9 de los 10 países de la muestra fue el gasto de la expedición de pasaportes. La Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de incluir ese gasto en futuras encuestas.

B. Las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz: factores adicionales relacionados con los efectivos femeninos de los contingentes

54. La resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres y la paz y la seguridad está integrada en el mandato de todas las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Entre otras cosas, en esa y otras resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad se pide a los Estados Miembros que velen por que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las actividades de mantenimiento de la paz y promoción de la paz y la seguridad, y se insta a todos los agentes a que aumenten la participación de las mujeres. Entre los beneficios de una mayor visibilidad de las mujeres en los procesos de paz y seguridad se encuentran la creación de unas condiciones propicias para la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y para contrarrestar las actitudes sociales negativas respecto de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en las actividades de mediación y solución de los conflictos.

55. El aumento del número de mujeres desplegadas en las operaciones de mantenimiento de la paz es fundamental, entre otras cosas, para: abordar las necesidades específicas de la mujeres excombatientes en los procesos de desmovilización y reintegración en la vida civil; facilitar el acercamiento de las fuerzas de mantenimiento de la paz a las mujeres de las comunidades; y ampliar las competencias especializadas de que disponen las misiones de mantenimiento de la paz.

56. El número de mujeres entre el personal uniformado de las operaciones de mantenimiento de la paz pasó de 2.939 en enero de 2010 a 3.801 en enero de 2014. En marzo de 2013, había 3.552 mujeres entre el personal uniformado desplegado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las mujeres en esas operaciones tienen necesidades diferentes en cuanto al equipo y los efectos personales y otros aspectos del despliegue, incluida la necesidad de contar con alojamientos específicos y otras instalaciones. Por ello, en el cuestionario se solicitó información concreta sobre los gastos asociados con el despliegue de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. En las visitas de seguimiento, se aportó también información adicional contextualizada sobre ese tema.

57. A continuación se indican algunos de los gastos específicos, en cada una de las categorías, relacionados con el despliegue de mujeres:

a) Prestaciones: uno de los países de la muestra informó de que pagaba una prestación adicional a las mujeres policías como incentivo para su despliegue. Otro país informó de que concedía una prestación de viaje adicional a las mujeres que formaban parte de sus contingentes para facilitar el mantenimiento del contacto con los hijos;

b) Efectos y equipo personales: varios países de la muestra informaron de que proporcionaban prendas específicas a las mujeres que formaban parte de sus contingentes y fuerzas de policía, como chaquetas y zapatos de reglamento;

c) Gastos médicos previos al despliegue: los países que tenían mujeres en sus contingentes y fuerzas de policía informaron sobre gastos adicionales relacionados con pruebas de embarazo y exámenes ginecológicos;

d) Capacitación: se informó de gastos específicos en concepto de alojamiento y otras instalaciones relacionados con la capacitación de las mujeres, incluidos alojamientos y lavabos separados.

V. Elementos adicionales

58. En su resolución [67/261](#), la Asamblea General aprobó dos primas adicionales que se podrían pagar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas ([A/67/713](#), párrs. 32 a 51), el Secretario General presentó una sinopsis de la forma en que se administrarían dichos pagos a partir de julio de 2014. La cantidad que se podría pagar por cada prima estará sujeta a un límite máximo equivalente a un porcentaje del monto total presupuestado para el reembolso de los gastos de personal en un ejercicio económico. En el caso de la prima por riesgo, ese límite no superará una suma igual a la prima del 10% pagada al 10% del número medio de integrantes de los contingentes desplegados durante el ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz ([A/C.5/67/10](#), párr. 112). Sobre la base de la tasa estándar de reembolso actual, esta cifra asciende a 13,3 millones de dólares por año aproximadamente. En el caso de la prima por capacidades de apoyo esenciales, el límite no será mayor que una suma igual al 15% de la prima pagada al 20% del número medio de integrantes de los contingentes desplegados durante ese ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz, que ascendería a unos 40 millones de dólares, de acuerdo con la tasa actual. En este informe se presenta información actualizada y más detallada sobre la forma en que se aplicarán las primas a partir del 1 de julio de 2014.

A. Prima para las unidades que operen sin condiciones ni restricciones y tengan un buen desempeño pese a enfrentarse a un nivel de riesgo excepcional (prima por riesgo)

59. Mediante su resolución [67/261](#), la Asamblea General aprobó la recomendación del Grupo Consultivo Superior de que se autorizara al Secretario General a otorgar primas a las unidades que operaran sin restricciones impuestas por los países que las aportasen y que se hubieran desempeñado correctamente a pesar de los niveles excepcionales de riesgo, y de que dichas primas se pagaran, al concluir los servicios, directamente a los miembros individuales del contingente que correspondiera, así como de que el Secretario General decidiera trimestralmente el otorgamiento de las primas.

60. Las primas se adjudicarán en consonancia con los procesos descritos en el informe del Secretario General ([A/67/713](#), párrs. 32 a 51). Las recomendaciones para otorgar la prima por riesgo se basarán en datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las fuentes de información existentes, cotejados con informes actuales, como informes sobre la situación e informes sobre incidentes. Se pondrán

en conocimiento de todas las misiones sobre el terreno los factores operacionales detallados para evaluar si se aplican dichos criterios y de qué modo, con ejemplos y definiciones, por ejemplo de las circunstancias en que se considera que un contingente “ha tenido un buen desempeño”. Conforme a lo estipulado en las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, para poder recibir esta prima, el país que aporte los contingentes no podrá imponerles restricciones ni condiciones en sus operaciones. Para recomendar que se otorgue una prima, el Representante Especial del Secretario General tendrá que incluir pruebas documentadas de que los contingentes operan sin restricciones ni condiciones.

61. La recomendación se formularía a nivel de las unidades, y cada uno de sus miembros tendría derecho a la bonificación financiera. Se abonará un 10% de la tasa de reembolso mensual respecto de todas las actuaciones llevadas a cabo dentro de un mes civil. Dado el carácter excepcional de la prima y la limitación de los fondos disponibles, no cabe esperar que su concesión se apruebe cada trimestre. Además, el Secretario General adjudicará a cada uno de los miembros de la unidad un reconocimiento no monetario consistente en un pasador especial para la cinta de la medalla de las Naciones Unidas, y una carta de felicitación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

62. La Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz examinará anualmente el funcionamiento, los efectos y la aplicación de la prima y formulará recomendaciones a los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de reforzar y mejorar el proceso general, según sea necesario.

63. Una vez aprobada la prima, el cálculo de su cuantía estaría a cargo de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, tras lo cual sería revisada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de asegurar la disponibilidad de fondos suficientes, dentro del límite máximo establecido. Dado que en la mayoría de los casos el pago se realizaría a nivel de la misión, el desembolso de los fondos se haría por conducto del Director de la Oficina de Apoyo a las Misiones, como parte de las formalidades de cesación en el servicio, utilizando los mecanismos existentes para desembolsar fondos directamente al personal uniformado. En las situaciones en que la prima por riesgo se conceda tras la repatriación, la Sede de las Naciones Unidas hará arreglos para pagarla por conducto de la Misión Permanente del país que haya aportado los contingentes o fuerzas de policía en cuestión. La aplicación de esta prima como parte del nuevo marco de reembolso exige que se revisen los sistemas y procesos, a fin de garantizar la coherencia entre la información financiera y operacional y asegurar el debido proceso de examen y supervisión de su pago.

B. Prima por un número limitado de capacidades de apoyo esenciales

64. La Asamblea General, en su resolución [67/261](#), aprobó la recomendación del Grupo Consultivo Superior de que se pagara una prima por la aportación de un número limitado de capacidades de apoyo esenciales de gran demanda y poca oferta, y de que el Secretario General decidiera ocasionalmente y misión por misión cuáles serían las capacidades de apoyo, si las hubiera, que deberían pagarse y la cuantía de la prima correspondiente (véase [A/C.5/67/10](#), párr. 114). El Grupo Consultivo Superior recomendó que el monto agregado anual de esas primas no fuera mayor que una suma igual al 15% de la prima pagada al 20% del número medio de

personal de los contingentes desplegado durante ese ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz.

65. El objetivo general del pago de esta prima es proporcionar un incentivo adicional a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para hacer frente a lagunas militares y policiales fundamentales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Si bien el monto de la prima estaría vinculado al nivel de reembolso de los gastos de personal, las capacidades fundamentales necesarias para subsanar las lagunas en las misiones de las Naciones Unidas tienen que ver tanto con el personal como con el equipo, ya que, a fin de hacer frente a exigencias operacionales, ambos son interdependientes. Entre las lagunas señaladas en el informe del Grupo Consultivo Superior figuran las unidades de aviación y los hospitales de nivel II y III. Además, en el párrafo 87 de su informe, el Grupo Consultivo Superior destacó que era fundamental asegurar que al comienzo de las misiones se contara con esas capacidades de apoyo para que la puesta en marcha se iniciara lo antes posible y para permitir el despliegue más rápido de los demás componentes. Los exámenes de las misiones que están llevando a cabo actualmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno apoyan la conclusión de que la principal deficiencia de las operaciones es la falta de capacidades de apoyo suficientes para su puesta en marcha o refuerzo, de modo que se pueda realizar un despliegue rápido. La experiencia de los últimos 12 meses, en particular la puesta en marcha de una nueva misión en Malí y, más recientemente, el traslado de contingentes y unidades de policía constituidas a Sudán del Sur, también indica que la cooperación entre misiones es una esfera con posibles deficiencias de capacidad en la que podría ser útil para el despliegue la aplicación de una prima cuando se solicite a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que trasladen sus contingentes entre misiones en un plazo breve y con un mínimo de limitaciones. La prima por capacidades de apoyo esenciales se concederá cuando estas capacidades determinadas con anterioridad, puedan ser desplegadas rápidamente.

66. El monto de la prima que se pagaría al país que aportara la capacidad vendría determinado por la rapidez con la que se pudiera prestar dicha capacidad a partir de la fecha de aceptación de la contribución por parte de las Naciones Unidas. Los países que aportaran esos contingentes y fuerzas de policía recibirían una prima adicional del 25%, el 15% y el 10% de la tasa de reembolso anual total, tanto por el personal como por el equipo, respectivamente, por el despliegue en 30 días, 60 días o 90 días de la unidad de que se tratara. La prima se pagaría en forma de una suma global, como parte del reembolso de los gastos de personal, tras el primer trimestre del despliegue, y sería calculada sobre la base de un máximo de un año de la tasa de reembolso efectivamente pagada a una unidad estándar del mismo tipo por el equipo de su propiedad y su personal. El límite máximo anual de la prima estaría vinculado al monto total del reembolso anual de los gastos de personal. Teniendo en cuenta la actual tasa estándar de reembolso, este límite máximo ascendería a unos 40 millones de dólares. Para proporcionar un incentivo significativo para el despliegue rápido de capacidades de apoyo, el cálculo de la cuantía de la prima se basaría en el reembolso de los gastos tanto de personal como de equipo para la unidad de que se tratara. A modo indicativo, el reembolso anual aproximado de una unidad de ingeniería asciende a 27,9 millones de dólares (13,34 millones de dólares por gastos de personal y 14,54 millones de dólares por gastos de equipo). Una prima del 25% por el despliegue de la unidad en un plazo de 30 días ascendería a 6,9 millones de

dólares. El desembolso de la prima se efectuaría como un pago único, a través del sistema de reembolso de los gastos de personal

67. El monto efectivo de la prima sería validado mediante los informes de verificación de las misiones, que confirmarían la llegada del personal y del equipo de propiedad de los contingentes a la zona de la misión, así como la aportación efectiva de la capacidad. Para el reembolso de la prima de un año se seguirían los mecanismos y procedimientos vigentes, y su monto se prorratearía en los casos en que el despliegue efectivo fuera de menos de un año.

68. Los mecanismos ordinarios de supervisión y presentación de informes garantizarán la imparcialidad, la equidad y la transparencia en la adjudicación de las primas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La aplicación de este nuevo proceso, que vinculará estrechamente la generación de fuerzas y la logística a la adopción de decisiones operacionales y las finanzas, exigirá un importante trabajo adicional. A la hora de elaborar los procesos para la aplicación de esta prima, se han establecido mecanismos periódicos de coordinación y comunicación, que será necesario reforzar a partir del 1 de julio de 2014.

69. Los efectos de la prima para la eficacia operacional y el proceso de generación de fuerzas serían revisados anualmente, incluso por la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz, si así se solicitara.

C. Financiación de las primas

70. Las primas son pagos nuevos aprobados por la Asamblea General en su resolución [67/261](#), por lo tanto, se necesitarían fondos dedicados para pagarlas en caso de que se concedieran. Se propone que los recursos para la concesión de la prima por riesgo y la prima por capacidades de apoyo esenciales procedan de la creación de un fondo de gestión centralizada. Este fondo necesitaría una dotación de 53,4 millones de dólares, con arreglo a la tasa estándar actual de reembolso de los gastos de personal (total de la prima por riesgo y la prima por capacidades de apoyo) o los porcentajes equivalentes de cualquier revisión de la tasa de reembolso de los gastos de personal.

71. Un fondo específico permitiría una mayor transparencia y supervisión en el pago de las primas. Cada año, se presentaría a la Asamblea General un informe de ejecución financiera en el contexto del informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Teniendo en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros en torno a las nuevas cuotas, este mecanismo permitiría la financiación de las primas y, al mismo tiempo, reduciría al mínimo la necesidad de introducir nuevas cuotas de los Estados Miembros, ya que permitiría utilizar los saldos no comprometidos y otros ingresos y ajustes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

72. Si la Asamblea General decidiera aprobarlo, el fondo se establecería, a más tardar, el 30 de junio de 2014, y estaría disponible en el ejercicio económico 2014/15. Para su establecimiento inicial en 2014/15, se utilizarían los saldos no comprometidos. Durante el año siguiente, se repondría el fondo, cuando fuera necesario y en la medida de lo posible, mediante los saldos no comprometidos y otros ingresos y ajustes de las misiones. Al cierre de cada ejercicio económico se repondría el fondo en consonancia con la tasa estándar de reembolso, a fin de asegurar que el límite máximo total de las sumas aprobadas por la Asamblea General

se mantuviera y estuviera a disposición del Secretario General para conceder las primas durante cada ejercicio económico. Se utilizarán procedimientos contables apropiados para garantizar que los fondos se gestionen con eficacia durante todo el ejercicio financiero de 12 meses, dentro de los límites aprobados para cada ejercicio económico.

D. Deducción en el reembolso de los gastos de personal en relación con el equipo pesado faltante o inservible

73. La Asamblea General, en su resolución [67/261](#), aprobó deducciones proporcionales en el reembolso de los gastos de personal en relación con el equipo pesado faltante o inservible. La resolución definió una serie de parámetros para la aplicación de esta deducción. La aplicación de la resolución se ha realizado en consonancia con sus disposiciones específicas, concretamente:

a) No se aplicará ninguna deducción hasta después de haberse presentado dos informes trimestrales consecutivos de verificación del equipo de propiedad de los contingentes que sean insatisfactorios, y en cualquier caso no antes del 31 de octubre de 2013, a fin de brindar a los países que aportan contingentes oportunidades suficientes para subsanar las deficiencias;

b) No se hará ninguna deducción por equipo pesado faltante o inservible cuando la Secretaría considere que las razones para ello escapan al control del país que aporta contingentes o fuerzas de policía;

c) No se hará ninguna deducción relacionada con vehículos faltantes o inservibles a menos que los vehículos en cuestión representen más del 10% de los vehículos especificados en los memorandos de entendimiento pertinentes;

d) La deducción relativa al equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible no podrá exceder en ningún caso del 35% de los reembolsos para cualquier unidad.

74. A la hora de aplicar la resolución, se concedieron a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía dos períodos trimestrales de verificación consecutivos y completos para subsanar las deficiencias (de junio a septiembre y de octubre a diciembre de 2013). Las primeras deducciones se aplicarán en los casos en que siga habiendo deficiencias en alguna partida entre las necesidades operacionales establecidas en el memorando de entendimiento y lo señalado en los informes de verificación trimestrales del período comprendido entre enero y marzo de 2014. En dichos casos, se realizará una deducción en el reembolso de los gastos de personal para la unidad de que se trate. Con el fin de garantizar la coherencia en la aplicación y la uniformidad en la presentación de informes sobre la ejecución de las misiones de mantenimiento de la paz, para que el equipo pesado de una partida sea declarado “insatisfactorio”, el equipo especificado en el memorando de entendimiento deberá haber faltado o haber sido inservible durante al menos el 10% del tiempo en el período de tres meses sobre el que se informa. Una partida abarca todos los elementos del mismo tipo de categoría, por ejemplo un Jeep (4x4) con radio militar, y no se refiere a cada elemento individual del equipo. Sería necesario que la totalidad del equipo de la partida fuera considerado “insatisfactorio” durante dos trimestres consecutivos antes de que se aplicaran deducciones al reembolso de los gastos de personal. Este umbral del 10% fue decidido por la Asamblea General en relación con los vehículos. La justificación del umbral del 10% es que cuando la

presencia y funcionalidad de una partida se sitúa por debajo del 90%, hay unas repercusiones negativas considerables para las operaciones, es decir, las funciones militares y de policía no pueden ser desempeñadas de manera satisfactoria sin costo adicional para las Naciones Unidas (ya sea de tipo financiero o debido a la disminución de la capacidad para realizar algunas de las tareas que se les han encomendado). El umbral del 10% establecido por la Asamblea General en relación con los vehículos, por lo tanto, ha constituido un punto de referencia para definir el desempeño de otras categorías de equipo pesado.

75. Además, a la hora de calcular cualquier deducción en el reembolso de los gastos de personal, no se tendrá en cuenta el equipo ausente o no funcional por razones que escapen al control del país que aporte contingentes o fuerzas de policía. Se han emitido directrices para las misiones sobre el terreno sobre la forma de evaluar las circunstancias que se escapen al control de los países, con el fin de facilitar la elaboración de informes de verificación sobre el período de aplicación. Las directrices contienen definiciones y ejemplos detallados de las situaciones y circunstancias que indican que la ausencia o el estado inservible estaban fuera del control de los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía. Dichas condiciones incluyen los desastres naturales, los actos hostiles y los daños durante el transporte o las demoras en las aduanas.

76. Teniendo en cuenta que el primer trimestre en el que se aplicarán las deducciones en el reembolso de los gastos de personal será el de enero a marzo de 2014, no es posible informar de las consecuencias financieras hasta que se hayan tramitado los informes de verificación del equipo de propiedad de los contingentes, en mayo de 2014. Durante su examen del presente informe, se podrá facilitar información más detallada a la Asamblea General.

77. Desde mayo de 2013, 16 países han solicitado también la introducción de enmiendas oficiales en los memorandos de entendimiento para eliminar el equipo que no se encuentra en la zona de la misión o ajustar sus equipos para cerciorarse de que estén en consonancia con las necesidades operacionales actuales. En consecuencia, los memorandos de entendimiento de 45 unidades separadas han sido modificados o están siendo sometidos a una evaluación final por expertos en cuestiones militares, de policía y de logística, a fin de asegurar que las revisiones solicitadas se ajusten a las necesidades operacionales.

VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

78. **Se solicita a la Asamblea General que:**

- a) **Tome nota del informe del Secretario General;**
- b) **Exprese su agradecimiento a los países de la muestra por su participación en la encuesta;**
- c) **Revise las tasas de reembolso a los países que aportan personal uniformado a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;**
- d) **Establezca un fondo específico para financiar el pago de primas a los países que aportan contingentes por proporcionar capacidades de apoyo esenciales y unidades que desempeñen sus funciones correctamente a pesar de**

los niveles excepcionales de riesgo, con una dotación de 53,4 millones de dólares o los porcentajes equivalentes de cualquier revisión de la tasa de reembolso de los gastos de personal;

e) Decida que el fondo se financie mediante la aplicación de una parte de los saldos no comprometidos y otros ingresos y ajustes de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2012/13;

f) Decida que el fondo se repondrá mediante los saldos no comprometidos y otros ingresos y ajustes del ejercicio económico en que se hayan concedido las primas.
